



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00405385- -UNC-ME#FFYH

VISTO

La nota presentada por la agente SALAS, MARINA FERNANDA, en la que solicita licencia sin goce de haberes, por razones particulares, en el cargo Nodocente categoría 366-4 que desempeña en la Secretaría de Posgrado de esta Facultad, desde el 07 de julio al 08 de agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que el Área Personal y Sueldos informa que la agente SALAS, MARINA FERNANDA, Legajo N° 46932, es personal Nodocente del agrupamiento administrativo categoría 366-4 del Área Operativa y Mesa de entradas, de esta Facultad con funciones transitorias en la Secretaría de Posgrado, desde el 01-06-2025 a la fecha y continúa, registrando una antigüedad total, reconocida por la UNC, de catorce años a la fecha.

Que la licencia solicitada puede encuadrarse en lo dispuesto por el artículo 100° del Decreto 366/06, el que establece que: "El trabajador tendrá derecho a hacer uso de licencia sin goce de haberes en forma continua o fraccionada en no más de dos períodos, hasta completar 12 meses, dentro de cada decenio, siempre que el trabajador cuente con una antigüedad mínima de 10 años en la Institución Universitaria y será acordada siempre que no se opongan razones de servicio".

Que la Secretaría de Posgrado y la Secretaria de Administración toman conocimiento de las presentes actuaciones sin formular objeciones.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: OTORGAR licencia sin goce de haberes a la agente SALAS, MARINA FERNANDA, Legajo N° 46932, en el cargo Nodocente categoría 366-4 que desempeña en esta Facultad, desde el 07 de julio al 08 de agosto de 2025.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

i.m